



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 280/2012.-

ZAPALLAR, 17 de Enero de 2012.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley 18695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la V Región, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 34/2012, de fecha 16 de Enero de 2012, emitido el Encargado del Departamento de Social.

DECRETO:

OTÓRGUESE BECA MUNICIPAL DEPORTIVA, por la suma de \$ 25.000.- (veinticinco mil pesos), mensuales correspondiente a los meses de Enero y Febrero de 2012, al siguiente Alumno de la Comuna de Zapallar.

- **Gary Daniel Tapia Pizarro**, Cedula Nacional de Identidad N° con domicilio en

PAGUESE, la cantidad de \$ 50.000 (cincuenta mil pesos) a la Madre del alumno detallado anteriormente.

N°	Nombre Padre	RIIT	VALOR
1.-	YESSICA PIZARRO OLIVARES		\$ 50.000.

IMPÚTESE el gasto del presente Decreto al Ítem **215.24.01.007. Asistencia Social a Personas Naturales.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Decretos / Beca Municipal Deportiva.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPARTAMENTO SOCIAL.
- 2.- ADMINISTRACION Y FINANZAS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO//SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / DAF / SEC / JUR / ffd.-

